



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 4

Jueves 7 de enero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### MONTEMAYOR DE PILILLA

Por don Julio Gutiérrez del Olmo, se solicita licencia municipal para la apertura de una cafetería-bar en local de nueva construcción, sito en la Plaza del Generalísimo, número 7, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.289—20

### RABANO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1-1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rábano, 28 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

4.352—21

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el plan de aprovechamientos de resinas para el año forestal de 1970-1971, publi-

cado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 289 del 22 de diciembre actual, de la Jefatura del Distrito de Valladolid, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

Monte El Negral, número 54, entalladura primera, clasificación D, 17.429 pinos a vida, sistema ácido, tasación 679.700 pesetas. Primera subasta el 18 de enero de 1971, a las doce horas; segunda subasta 1 de febrero de 1971, a las doce horas.

Monte Negral, número 55, entalladura segunda, clasificación D, 9.391 pinos a vida, sistema ácido, tasación 389.125 pesetas. Primera subasta el 25 de enero de 1971, a las trece horas; segunda subasta, 8 de febrero de 1971, a las trece horas.

Proposición y pliegos: En la Secretaría municipal, hasta las trece horas, día anterior hábil al señalado subastas, donde pueden examinarse pliegos y demás documentos.

Garantías: Provisionales el 3 por 100 del precio de licitación y definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las horas indicadas. Ingreso importe adjudicaciones definitivas, dentro de los diez días en que se notifiquen las mismas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a pagar por la subasta de... del monte..., de estos Propios, la cantidad de... pesetas ...céntimos

(en letra). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas ...céntimos (en letra) en la Depositaria.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Miguel del Arroyo, 24 de diciembre de 1970.—El alcalde, L. Merino.

4.326—22

### VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal y en los días y horas que también se indicarán, tendrá lugar la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte Boca de Cega, de estos Propios, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor alcalde y un representante del Distrito Forestal, correspondiente al año forestal de 1970-71.

#### Resinas

Día 21 de enero de 1971, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 326.398 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso, en Arcas municipales, del importe del 3 por 100 de su tasación.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia y finalizará el día veinte de enero de 1971, a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas y en días y horas de oficina.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de febrero, a las trece horas.

Viana de Cega, 23 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.337—23

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258-70, se sigue procedimiento de juicio verbal civil, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Nicolás Calleja Granados, sobre reclamación de 8.100 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad del demandado, que después se dirán, y con las condiciones que también se expresan, en un solo lote, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas. La subasta tendrá lugar el día veintiuno de enero, a las doce.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cocina de gas butano, marca Corcho, de cuatro fuegos, con horno en esmalte blanco; valorada en 3.500 pesetas.

2. Un fregadero metálico de un seno y mueble con dos puertas de formica; valorado en 3.000 pesetas.

3. Una mesa de cocina plegable y en formica de color madera; valorada en 800 pesetas.

4. Un armario de cocina de tres cuerpos; valorado en 700 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

#### CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes avalúo y que ésta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de doña María Jesús Esteban Bravo, esposa del demandado y domiciliada en la calle Olmo, número 66, tercero, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, por tenerles en calidad de depositaria.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

4.363—24

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio verbal civil, señalado con el número 223-70, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, contra don Mariano Velasco Núñez y contra su esposa doña Catalina González Cruz, en reclamación de 8.100 pesetas y en el cual he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta el bien de la clase de mueble embargado como de la propiedad de los demandados, sin sujeción a tipo por término de cuatro días el bien mueble que después se dirá y con las advertencias que al final se reseñan.

#### Bien objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca Aspes, de 19 pulgadas, seminuevo; valorado en 8.000 pesetas.

#### CONDICIONES

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y que ésta puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble objeto de subasta, se halla depositado en poder de los demandados, Avenida de Segovia, número 86, segundo izquierda, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores por tenerle la demandada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día veintidós de enero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis González San José. El secretario, Miguel Torres.

1—25

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en proceso verbal civil número 65 de 1970, que se sigue a instancia de don José Luis Ruano Sanz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Labradores, número 17, primero A, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Palencia Alvarado, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Platerías, 17, segundo; se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados a la demanda que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

#### Bienes objeto de la subasta

Unico.—Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, funcionando; tasado en 7.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de enero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el televisor embargado se encuentra en poder de la demandado doña Carmen Palencia Alvarado, domiciliada en la calle Platerías, 17, segundo derecha, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlo por tenerlo en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.364—26